



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas de
Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1866
22 de octubre de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

Septuagésimo segundo período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1866ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el lunes 3 de marzo de 2008, a las 10 horas

Presidenta: Sra. DAH

SUMARIO

SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA
DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE
INTOLERANCIA (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 10.50 horas.

SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFobia Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA (*continuación*) (CERD/C/72/Misc.7)

1. Haciendo uso de la palabra en nombre de todo el Comité, la PRESIDENTA da las gracias a la Sra. Prouvez y a su equipo por la excelente labor que han realizado durante el fin de semana al redactar el texto de las respuestas del Comité (CERD/C/72/Misc.7) al cuestionario de la OACDH, elaborado de conformidad con la decisión PC.1/10 del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen.
2. Señalando a la atención de los presentes el documento con la signature CERD/C/72/Misc.7, la Sra. PROUVEZ (Secretaría) hace hincapié en varias observaciones formuladas en las respuestas, incluida la pertinencia de los estudios del Comité con las signaturas E/CN.4/2004/WG.21/10 y Add.1, y A/HRC/4/WG.3/7. En el párrafo 3 se pide que esos estudios se presenten al el Comité Preparatorio y a la Conferencia de Examen. La oradora señala que, en los párrafos 10 y 11, aún tienen que añadirse las estadísticas pertinentes. La secretaria ha incluido esos párrafos las listas de los Estados Partes cuyos informes debían haberse presentado hace mucho tiempo con el fin de instarles a que los presenten. El párrafo 23 incluye una referencia a las directrices del Comité sobre el seguimiento de las observaciones y recomendaciones finales, ya que muchos Estados Partes ignoran la existencia de ese documento.
3. El Sr. DIACONU propone que, en el párrafo 13, la frase “an empty exercise” se sustituya por las palabras “more difficult”, debido a que la primera opción es demasiado severa. La sugerencia incluida en los párrafos 15 y 20 en el sentido de que se deben adoptar cuatro protocolos opcionales es excesiva. Los protocolos opcionales no constituyen un remedio para las deficiencias de la Convención ni para su aplicación, ya que ellos mismos requieren ratificación. Propone añadir la siguiente redacción al final de la última frase del párrafo 24: “not only race in its traditional meaning, and colour, but also descent and ethnic or national origin”.
4. La PRESIDENTA dice que, en realidad, lo que se ha sugerido en el párrafo 15 es adoptar un único protocolo opcional sobre la cuestión de las visitas. La secretaria modificaría el párrafo a fin de aclarar ese punto. El protocolo opcional propuesto en el párrafo 20 es pertinente para todos los instrumentos de derechos humanos que prevén la posibilidad de comunicaciones individuales. Esa propuesta ya se ha presentado a los demás órganos de tratados pertinentes.
5. Refiriéndose al párrafo 20, el Sr. AVTONOMOV, observa que el enfoque del Comité de Derechos Humanos con respecto a las comunicaciones individuales difiere significativamente del enfoque del CERD. Por lo tanto, sugiere que la recomendación de un protocolo opcional sobre las comunicaciones se formule de forma más sutil, teniendo especialmente en cuenta las dudas del Comité acerca de la conveniencia de establecer un único órgano de tratado.
6. El Sr. LAHIRI recuerda que no estuvo de acuerdo con la actitud del Comité respecto de la cuestión de las castas en su Recomendación general n° 29, y que no se siente cómodo con el hecho de que ese documento se presente a los grupos intergubernamentales, en particular la Conferencia de Examen. Por lo tanto, propone eliminar el párrafo 3. Asimismo, propone que se supriman las palabras “and requests their submission for consideration to the Durban Review

Conference” en el párrafo 28. Esos documentos deben examinarse en el primer nivel del examen intergubernamental, cuando los Estados que no están de acuerdo pueden expresar sus opiniones.

7. Con respecto al artículo 14 de la Convención, habida cuenta de las relativamente escasas comunicaciones recibidas, el orador se pregunta si es necesario que se haga tanto hincapié en ese artículo. Finalmente, con respecto al párrafo 15, acoge con beneplácito la explicación de la Presidenta de que, en realidad, habrá un único protocolo opcional en relación con las tres cuestiones. Aunque la cuestión de un protocolo opcional planteará problemas, el orador no se opone a esa propuesta.

8. La PRESIDENTA señala que los documentos a los que se refiere el párrafo 3 y los relacionados con el artículo 14 de la Convención se transmitieron al Comité Preparatorio en septiembre de 2007. Los Estados Partes tendrán la oportunidad de expresar sus opiniones en la propia Conferencia de Examen.

9. El Sr. LAHIRI pregunta si los documentos se han sometido a la consideración de la Conferencia de Examen o solamente a la del Grupo de Trabajo Intergubernamental.

10. La Sra. PROUVEZ (Secretaría) dice que en septiembre de 2007, tras una solicitud de contribuciones del Comité Preparatorio, el Sr. de Gouttes, Presidente del CERD en ese momento, presentó a la primera reunión del Comité Preparatorio una carta que incluía un anexo en el que se señalaban a la atención de la Conferencia de Examen las Recomendaciones generales n^{os} 28, 29, 30 y 31, que se habían adoptado desde la Conferencia de Durban. Por consiguiente, la referencia hecha a esos documentos en el párrafo 3 es redundante puesto que ya se han sometido a la consideración de la Conferencia de Examen.

11. El Sr. LAHIRI dice que, si los documentos en cuestión ya se han presentado al Comité Preparatorio, el párrafo 3 se puede eliminar tal como ha propuesto. Su objeción se refiere al hecho de que los documentos se presenten directamente a los participantes en la Conferencia de Examen, ya que preferiría que el Comité Preparatorio aborde primero el asunto.

12. La PRESIDENTA recuerda que, cuando el Comité se reunió con el representante de la Oficina del Alto Comisionado, Sr. Dougan-Beaca, para examinar los preparativos de la Conferencia de Examen, ella preguntó si se habían tenido en cuenta las presentaciones hechas por el Comité hasta la fecha. El Comité había hecho hincapié en que dichas presentaciones debían volver a examinarse antes de que pudiera acometer la tarea de responder al cuestionario actual. En el párrafo 3 simplemente se recuerda la labor realizada por el Comité desde la Conferencia de Durban.

13. El Sr. LAHIRI propone que, si hasta la fecha los documentos sólo se han presentado al Comité Preparatorio, en el párrafo 3 se eliminen las palabras “as well as to participants of the Durban Review Conference for their consideration”.

14. El Sr. de GOUTTES dice que es importante que el Comité recuerde la labor que ha realizado desde la Conferencia de Durban y mantenga la coherencia en sus acciones. Aunque el orador comprende las reservas formuladas por el Sr. Lahiri, dice que el Comité no las comparte en su totalidad. Considera que el párrafo 3 debe conservarse.

15. Con respecto al párrafo 15, el orador confirma que la intención fue proponer únicamente un protocolo opcional de naturaleza procesal que aborde los tres puntos.

16. Tal vez pueda volver a redactarse el párrafo 20, si bien es importante que el Comité reitere su posición con respecto a la propuesta de que un único órgano se encargue de las comunicaciones individuales. Tal órgano eliminaría las incoherencias en materia de jurisprudencia entre los órganos de tratados, aseguraría un enfoque más coherente con respecto a las comunicaciones y permitiría que se tomara más conciencia sobre la situación de los demandantes.

17. El orador apoya la enmienda al párrafo 24 propuesta por el Sr. Diaconu. A fin de explicar con claridad la posición del Comité con respecto a las infracciones en que la discriminación racial y religiosa están vinculadas, propone añadir la frase siguiente al final del párrafo 26: “The Committee takes this opportunity to recall that it has jurisdiction only if the religious discrimination is combined with racial discrimination, situations involving only a violation of the right to freedom of religion falling under the mandate of the Human Rights Committee.”

18. El orador acoge con beneplácito las referencias hechas en el párrafo 28 a las recomendaciones generales 29, 30 y 31, y la alusión específica en el párrafo 32 al problema del perfil racial, un tema de interés actual que se había puesto de relieve en la Recomendación de Política General n° 11 de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia sobre la lucha contra el racismo y la discriminación racial en el sector policial. Finalmente, propone que en la lista de grupos desfavorecidos que figura en el párrafo 32 se incluyan a los pueblos indígenas y los romaníes.

19. El Sr. KJAERUM dice que es importante que en las comunicaciones del Comité se ponga de relieve la evolución de su labor desde la Conferencia de Durban. Si bien el orador comprende las preocupaciones expresadas por el Sr. Lahiri, considera importante que la Recomendación general n° 29 se refiera a la Conferencia de Examen, ya que refleja la práctica de larga data del Comité con respecto a la cuestión de las castas. En cuanto a las preocupaciones del Sr. Avtonomov acerca de un único órgano para las comunicaciones individuales, el orador dice que las ventajas de adoptar un único órgano compensarán cualesquiera desventajas; el enfoque del Comité con respecto a las comunicaciones individuales que suponen discriminación racial puede incluso considerarse más sensato que el adoptado por el Comité de Derechos Humanos en relación con las comunicaciones. Un órgano único tendría un mejor perfil y mayor prestigio. Sus decisiones tendrían más peso y, por consiguiente, servirían mejor a los intereses de los demandantes y contribuirían más al desarrollo de la jurisprudencia de los derechos humanos.

20. El Sr. PROSPER dice que las comunicaciones del Comité deben referirse a su labor y sus posiciones acordadas, que los participantes en la Conferencia de Examen tendrán entonces la libertad de examinar; no sería conveniente que el Comité volviera a examinar las posiciones ya adoptadas en la actualidad. El orador expresa su preocupación en el sentido de que, si la referencia hecha en el párrafo 15 a una visita de evaluación/un proceso de investigación se aplica a reclamaciones individuales así como a la situación general en un Estado Parte, en el futuro el Comité podría recibir un sinnúmero de solicitudes de visitas para abordar dichas reclamaciones.

21. El Sr. AMIR considera que la redacción del párrafo 26 es inadecuada, ya que el Comité no se encarga de los problemas derivados del odio religioso. La referencia debe eliminarse, o bien el

Comité debe decidir si incluirá la discriminación por motivos religiosos en su labor con los Estados Partes. En caso de que el Comité decida no abordar las cuestiones de discriminación religiosa, se puede añadir el texto propuesto por el Sr. de Gouttes a efectos de que la cuestión de la religión quede comprendida en el mandato del Comité de Derechos Humanos, y no del CERD.

22. El Sr. THORNBERRY dice que sería inadecuado sugerir que algunos miembros se sienten incómodos con parte de la labor reciente del Comité. El Comité ha llevado a cabo una labor positiva a fin de ampliar la comprensión de la discriminación racial. Los miembros deben agradecer sus contribuciones de los últimos años, que han sido intelectualmente ricas y han servido para ampliar las ideas en que se basó la Conferencia Mundial de 2001 y convertirlas en medidas prácticas.

23. La Recomendación general n° 29 no se refiere específicamente a ningún país y se formuló en términos corteses. En ella se invita a los Gobiernos a considerar si pueden existir cualesquiera formas de discriminación basada en la ascendencia, al tiempo que encomia los esfuerzos desplegados por los Gobiernos que han intentado abordar ese fenómeno. El orador está de acuerdo con la sugerencia de que, si algún miembro no está satisfecho con la labor del Comité, su opinión quede reflejada en acta.

24. Resulta un tanto sombría la afirmación hecha en el párrafo 12 del proyecto de respuestas en el sentido de que no se han realizado progresos en cuanto a la retirada de las reservas desde 2001. El orador sugiere que se mencione que algunos Estados Partes, tales como Fiji, están examinando sus reservas. Se pueden incorporar las palabras “reservations dialogue” para indicar que el proceso de retirada se encuentra en curso.

25. Volviendo al párrafo 24, dice que la referencia incluida en la expresión “race in its traditional meaning” no sería adecuada; el orador desea que se mantenga la redacción original de ese párrafo. Con respecto al tema de la discriminación religiosa, dice que la interseccionalidad entre la ausencia de discriminación y la libertad de pensamiento, conciencia y religión está comprendida en el mandato del Comité, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Convención. Por consiguiente, el Comité puede abordar las cuestiones de discriminación religiosa siempre que ésta tenga su origen en cuestiones raciales.

26. El Sr. AVTONOMOV dice que la alerta temprana y los procedimientos de urgencia no han quedado suficientemente reflejados en el proyecto de respuestas. Teniendo en cuenta que los procedimientos son relativamente recientes y que sus directrices se adoptaron en 2007, merecen mayor atención en el presente documento. Si bien el orador no está en contra de ninguna de las actividades del Comité, tampoco está totalmente convencido de que no vaya a quedar marginado si se establece un órgano único para abordar las comunicaciones individuales. El Comité ya tiene dos protocolos opcionales, y un tercer protocolo opcional general sobre las comunicaciones podría dar lugar a confusión. El Comité debe decidir qué protocolo opcional citará en sus observaciones finales. Aunque la cuestión es urgente, es preciso seguir examinándola.

27. El Sr. CALI TZAY acoge con beneplácito el proyecto que, según dice, proporciona una descripción histórica de la evolución de la labor del Comité. Aunque la cuestión de la raza y la religión se examinarán detenidamente en el 73° período de sesiones del Comité, que tendrá lugar en agosto de 2008, el orador cree que, en general, la discriminación religiosa tiene su origen en la discriminación racial. En relación con las visitas a países, señala a la atención de los presentes

el documento con la signatura E/CN.4/2004/WG.21/10, que contiene las opiniones del Comité sobre la aplicación de la Convención y su eficacia, y estipula claramente las condiciones para esas visitas. En la Parte II.E de ese documento se indica que, a fin de mejorar el diálogo entre el Comité y los Estados Partes y facilitar la aplicación práctica de la Convención, se pueden prever visitas a los países en los casos en que el Comité, en consulta con los Estados Partes, considere que promoverán los objetivos de la Convención.

28. El Sr. KEMAL dice que la respuesta del Comité a la pregunta 3 sobre el cumplimiento de las obligaciones de los Estados Partes en lo relativo a la presentación de informes debe incluir una referencia a la demora entre la presentación de éstos por los Estados y su examen por el Comité. Aunque muchos Estados tienen retrasos en su calendario de presentación informes, los que cumplen con sus obligaciones suelen hacer frente a demoras considerables antes de que sus informes lleguen al Comité. Debido a esas demoras, los informes quedan desfasados, por lo que los miembros del Comité y los Estados tienen que realizar un trabajo adicional para recopilar más información. En las respuestas debe mencionarse la incapacidad del propio Comité para tomar en consideración los informes de los Estados Partes de forma oportuna, a fin de conceder a los Estados la posibilidad de examinar de qué manera se puede abordar el problema.

29. La PRESIDENTA dice que la cuestión de las demoras en el examen de los informes de los Estados Partes se examinará en el siguiente período de sesiones del Comité.

30. El Sr. de GOUTTES está de acuerdo con el Sr. Avtonomov en que se debe añadir más información al párrafo 14 en lo relativo a la alerta temprana y los procedimientos de urgencia, incluida información sobre distintos indicadores de crisis. Los procedimientos merecen mayor atención, y debe mencionarse el hecho de que ya han obtenido resultados positivos.

31. El Sr. PETER dice que puede apoyar el párrafo 3 ya que tiene en cuenta la doctrina establecida por el Comité. Con respecto al párrafo 7, el orador propone que la secretaría cambie su redacción para indicar que, pese a no haberse logrado aún la ratificación universal, el Comité se siente alentado por el número creciente de Estados Partes en la Convención. Eso es más positivo que expresar su pesar por el hecho de que no se haya alcanzado la ratificación completa.

32. Con respecto al párrafo 15, en su opinión sólo se debe adoptar un protocolo opcional. El protocolo opcional propuesto debe dividirse en dos partes, una que aborde los aspectos procesales y la otra las nuevas formas de racismo. El Comité desempeña la función de centro de estudio e investigación sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Como tal, cuenta con un acervo de conocimientos sobre las formas actuales de racismo que no están explícitamente abarcadas en la Convención. Hay que ofrecer a los Estados Partes y a los principales interesados la oportunidad de especificar qué formas de racismo consideran que debe abordar el protocolo opcional propuesto.

33. El orador está de acuerdo en que existe una relación estrecha entre la religión y el racismo y, por consiguiente, puede convenir en la redacción del párrafo 26. El documento final que contiene las respuestas del Comité debe ser más breve y conciso que el proyecto actual, y debe presentarse en un formato que asegure la fácil comprensión e identificación de las recomendaciones del Comité.

34. La PRESIDENTA recuerda que el proyecto de respuestas examinado no se ha basado en propuestas de la secretaría, sino en una compilación de las decisiones adoptadas por el Comité durante el período transcurrido desde la Conferencia Mundial de 2001.
35. El Sr. THORNBERRY dice que se hace eco del apoyo del Sr. Peter a la redacción de la última frase del párrafo 26. Por otro lado, con respecto a las cuestiones sustantivas planteadas por el Sr. Peter, entiende que la opinión del Comité es que la interpretación de la Convención en su forma actual probablemente sea suficiente, y que no existe una necesidad manifiesta de un protocolo opcional sustantivo. Con frecuencia, el Comité ha observado que su interpretación progresista de la Convención ha servido para ampliar el sentido de ésta, lo que ha permitido seguir el ritmo de los acontecimientos más recientes. Al mismo tiempo, el orador es conciente de que los miembros del Comité podrían desear reconsiderar esa opinión.
36. En aclaración de un punto planteado antes con respecto a la última frase del párrafo 26, el Sr. de GOUTTES dice que simplemente desea recordar que, sobre la base de una interpretación de larga data del CERD, los derechos previstos en el artículo 5 no los ha establecido el CERD sino el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El propósito del CERD, entre otras cosas, es establecer la obligación de los Estados Partes de evitar la discriminación racial en el ejercicio de esos derechos. El orador propone que el Comité reitere esa distinción en forma de nota de pie de página al párrafo 31, dada la importancia de respetar las distintas esferas de competencia de los dos órganos de tratados en cuestión.
37. El Sr. EWOMSAN dice que la manera más eficaz de luchar contra la discriminación racial es en el ámbito nacional. Por lo tanto, una de las principales tareas del Comité es instar a los Estados Partes a que adopten medidas legales, administrativas y pedagógicas con el fin de eliminar todas las formas de discriminación racial. El orador apoya las observaciones formuladas por el Sr. de Gouttes. No se opone a la elaboración de un protocolo opcional, pero cree que es necesario asegurarse primero de que los Estados Partes cumplen lo dispuesto en la Convención propiamente dicha.
38. Refiriéndose al párrafo 26, el Sr. AMIR dice que el problema al que se enfrenta el Comité es determinar si dejará las cuestiones relacionadas con la religión en manos del Comité de Derechos Humanos, o considera que el racismo que conduce al odio religioso debe tratarse como una doble discriminación.
39. El Sr. KJAERUM dice que cuando el Comité aborda el tema del antisemitismo o la islamofobia, lo hace porque está relacionado con la discriminación contra un grupo étnico o racial en particular. En tales casos, existe una relación estrecha entre religión, cultura y origen nacional y étnico. Por otro lado, una campaña de incitación al odio contra los miembros del bahaísmo en Irán es una persecución religiosa, no un acto de racismo, por lo que no está comprendida en el mandato de la CERD sino del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Tiene sentido que los trabajos del CERD y del Comité de Derechos Humanos se dividan de esa manera.
40. El Sr. EWOMSAN dice que el problema es complejo debido al hecho de que esa religión es un fenómeno social que suele dar lugar a conflictos culturales. Es en los casos de doble discriminación cuando el Comité está facultado para abordar la cuestión de la religión. Sin embargo, incluso en el caso de la islamofobia, por ejemplo, no siempre existe un vínculo

claro con un grupo étnico o racial en particular, ya que el Islam es una religión universal. El hecho de que la libertad de religión deba estar vinculada a la discriminación racial para quedar comprendida en el ámbito de competencia del Comité no reduce la importancia de ese derecho.

41. El Sr. ABOUL-NASR dice que puede apoyar el proyecto de respuestas en su forma actual. Propone que, si no hay propuestas específicas de enmiendas al proyecto, el Comité proceda a su adopción.

42. La PRESIDENTA dice que la secretaría ha tomado nota e incorporará las diversas contribuciones, propuestas y modificaciones de redacción sugeridas por los miembros. Da las gracias a la secretaría por el éxito alcanzado a la hora de registrar fielmente los trabajos del Comité desde la Conferencia de Durban. Entiende que el Comité desea adoptar el proyecto de respuestas al cuestionario en su forma enmendada.

43. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 13 horas.
